



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA 3

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA..... 6



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Mérida, Yucatán, a 06 de mayo de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

El C. Mauro Arturo Gary Buenfil, ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado **“Construcción y operación de granja Tebacal”** con pretendida ubicación en el Tablaje Catastral marcado con el número 525 denominado San Juan Bautista Tebacal, en el municipio de Abalá, Yucatán.

El proyecto consta de 32 naves divididas en 4 módulos en los cuales se albergan un total de 16,000 cerdos por módulo con lo cual la granja tendrá una capacidad para albergar 64,000 cerdos. La granja tendrá un sistema de tratamiento de aguas residuales a base de tres tratamientos: el primario a base de cuatro cárcamos recolectores, cuatro separadores y secadores de lodos, cuatro biodigestores y cuatro quemadores de gas, un tratamiento secundario a base de cuatro lagunas de oxidación y un tratamiento terciario a base de cuatro tanques para la cloración de las aguas de la laguna para su reúso como agua de riego, distribuido de forma conjunta en la superficie total del predio de 750,000 m². Las áreas que comprende el proyecto son las siguientes:

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3380
desarrollosustentable@yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Áreas	Superficie (M ²)	Porcentaje (%)
Área ocupada por el proyecto	750,000.00	100.00
Proyecto	388,527.94	51.80
Naves	67,584.00	9.01
Caminos	35,662.20	4.75
Tanques elevados	400.00	0.05
Casetas	50.00	0.01
Bodega	400.00	0.05
Cárcamos y separadores de lodos	200.00	0.03
Biodigestores	16,110.00	2.15
Quemador de biogás	64.00	0.01
Laguna de oxidación	14,000.00	1.87
Sistema de cloración	576.00	0.08
Pits	300.00	0.04
Otro	253,181.74	33.76
Área verde y riego	361,472.06	48.20
Área verde	182,092.59	24.28
Área de riego	179,379.47	23.92

El proyecto se ubica en la UGA 1.2A.- "PLANICIE DE HUNUCMÁ-TEKIT-IZAMAL"; las coordenadas geográficas del proyecto son:

NO. SITIO	COORDENADAS	
	X	Y
1	225,536	2,291,302
2	225,564	2,291,824
3	225,595	2,292,353
4	225,601	2,292,944
5	226,071	2,292,945
6	225,978	2,291,266

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52(999)930 3380
desarrollosustentable@yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



El C. Mauro Arturo Gary Buenfil, está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **012/2020**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

KAB/Aggr/eps



**MUNICIPIO DE ESPITA DEL ESTADO DE YUCATAN
PALACIO MUNICIPAL**

CONVOCATORIA N° 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Espita, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020**, que se describen a continuación.

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 1,000.00	21-Agosto-2020	24-Agosto-2020 09:00 hrs	24-Agosto-2020 10:00 hrs	01-Septiembre-2020 10:00 hrs	02-Septiembre-2020 09:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FISM-R33-ESPITA-2020-13-LP	Rehabilitación de parques públicos y o plazas en Espita localidad Espita asentamiento Espita.		03-Septiembre-2020 02-October-2020	30 Días Naturales	\$ 350,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 20 y 21 de Agosto del 2020 en el palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Espita, Yucatán.

2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción.

- a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
- b) Solicitud por escrito para participar en el concurso.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- d) Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.

3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.

4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaran acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.

5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita.

- 8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán.
- 9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán.
- 10.- Ubicación de la obra: Espita.
- 11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- 12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- 13.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 14.- Se otorgará un anticipo para compra de material del 20 %.
- 15.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- 16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Espita, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente mas conveniente para el Ayuntamiento.
- 18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Espita, Yucatán a 20 de Agosto del 2020.

(RÚBRICA)

Lic. Josué Manuel Castillo Amézquita
Presidente Municipal de Espita

(RÚBRICA)

C. Luis Flores Uc Caamal
Secretario Municipal de Espita

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA